



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 28 de diciembre del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha 28 de diciembre del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 809-2023-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 28 de diciembre del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 594-2023-UPG-FIIS de fecha 19 de diciembre del 2023, presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** mediante el cual solicita acta Adicional por examen de subsanación, del estudiante GINA PAOLA CONTRERAS ALTAMIRANO con código 2281020044, de la **MAESTRIA EN SALUD PUBLICA** de la asignatura SP3004- TESIS II, III ciclo cursada en el Semestre Académico 2023-A.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°097-2022-CU, en su artículo 63° establece que "El estudiante de posgrado tiene derecho a un examen de subsanación por año académico, siempre y cuando su nota desaprobatoria no sea menor a ocho (08) y previo pago de la tasa establecida en el TUPA".

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre del 2023, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a la **Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA)**, la emisión de acta Adicional por examen de subsanación de la estudiante GINA PAOLA CONTRERAS ALTAMIRANO con código 2281020044, de la **MAESTRIA EN SALUD PUBLICA** de la asignatura SP3004- TESIS II, III ciclo cursada en el Semestre Académico 2023-A, según el siguiente detalle:

| CÓDIGO | APELLIDOS Y NOMBRES | DOCENTE | ASIGNATURA | NOTA | SEMESTRE ACADÉMICO |
|------------|---------------------------------|-----------------------------|-----------------|------|--------------------|
| 2281020044 | GINA PAOLA CONTRERAS ALTAMIRANO | Dr. MIGUEL ANGEL GIL FLORES | SP3004- TESIS I | 18 | 2023-A |

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. Juan Valdivia Zuta- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.):MG. Nestor Gomero Ostos - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Juan Valdivia Zuta
DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG-UNAC



Nestor Gomero Ostos
MG. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO